



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Inter. 412
Rad 2020-0012-00

Armenia, Quindío marzo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Infórmese del pago y remítase copia de los recibos aportados en el ordinal 51 del expediente digital, al Instituto de Medicina Legal Pereira, Coordinación Grupo Regional Administrativo y Financiero, indicando en el mismo los nombres completos de la parte demandante y demandada con números de identificación, direcciones y teléfonos. A quienes se ordenó practicar la prueba de Adn, (personas relacionadas en la cotización del Instituto de Medicina Legal en el consecutivo 50 del expediente digital

Desde ya se requiere a la parte actora para que en el plazo máximo de tres días a la notificación del presente auto aporte los datos anteriores a fin de librar el oficio respectivo, el cual se hará a través del centro de servicios

Para efectos de coordinar la toma de las muestras establézcase además comunicación con el director seccional de medicina legal, Dr. Walter Soler a quien se le enviara oficio para que indique la fecha y hora para citar a las partes.

Líbrense las comunicaciones pertinentes por el centro de servicios. Así como copia del presente proveído al abogado Juan Felipe Orbes para lo pertinente.

Una vez se programe fecha y hora líbrense las comunicaciones respectivas a las partes, con las advertencias de las sanciones legales por inasistencia a la prueba de Adn, la parte actora deberá estar atenta a las gestiones para la citación, la cual se hará a través del centro de servicios, pero asegurándose la parte demandante, que todos los intervinientes se enteren de la fecha de dicha prueba.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito**

Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d2bddd7cab47f7182c59e2f2658137d527488c64fee329b4072b34e3070b6c2

Documento generado en 09/03/2022 06:43:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>